



Ordenanza Número: 6063  
1/3

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022 "40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

BO. DE SALTA  
Adm. Leg. N° 2743  
D.L. S.A.Y.T.  
Ushuaia

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

12/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Tapia, Jorge Omar, DNI 20.683.912, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6063

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 6063  
2/3



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcaldesa M. SALA  
Administrativa Ley N° 2743  
D.L.T. y D.G.-S.E. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

1022

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

USHUAIA, 07 JUN 2022

VISTO el expediente E N° 3102/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 16/03/2022, por medio de la cual se por medio de la cual se exceptúa al señor Tapia, Jorge Omar, DNI 20.683.912, del artículo 70 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 462/2022.

Que por Resolución C.D. N° 56/2022 dada en la sesión ordinaria del día 20/04/2022, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6063, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 16/03/2022, por

///.2..

Ordenanza Número: 6663  
3/3



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Anexo 100 LA  
Administración  
D.E.U.  
Ushuaia  
y T.  
Ushuaia

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

///.2..

medio de la cual se exceptúa al señor Tapia, Jorge Omar, DNI 20.683.912, del artículo 70 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 56/2022.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1022 /2022.

BzL

GARAY Yesica Valeria  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuletto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia